

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

LYDIA ADELA GIORGI

Por disposición Juez Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial, 7ª. Nominación, Rosario, en autos: COMUNA DE EMPALME VILLA CONSTITUCION c/OTROS s/APREMIO (Expte. n° 396/05), Martillera Lydia Adela Giorgi (CUIT 27-04.832.916-6), venderá en pública subasta día 8 de julio de 2009, 13:30 hs. en las Puertas del Juzgado Comunal de Empalme Villa Constitución, o el día hábil inmediato posterior a la misma hora y lugar si aquel resultara inhábil; los inmueble cuya descripción es la sig: “un lote de terreno situado en Empalme Villa Constitución, Departamento Constitución, Prov. de Santa Fe, que de acuerdo al plano inscripto bajo el Nro. 47.095/66, es el denominado “B2a2”, con una sup. de 10H.77ª 71ca.77dm2, dentro de los siguientes linderos y medidas: al NE. con la fracción B2a1, mide 309,61m.; al NO. con calle pública Av. J.J.Paso, mide 348,19m.; al SO. limita con la fracción B2a3, mide 309,43m. y al SE. linda con Silvio Pellegrini y mide 348,19m., todos del mismo plano. Y Según nuevo plano de mensura archivado bajo el N° 92.518/77, la fracción descripta comprende las manzanas 117, 118 y 119, y las manzanas 134 a 145 inclusive, a saber: Primero: lotes 4 y 5, manzana 117, la que está formada por la calle J.J. Paso y prolongación calles Laprida y Liniers, es de forma regular y mide 26,15m. en sus lados NO. y SE. por 81,68m. en sus lados NE. y SO., linda al NO. con calle J.J.Paso, al NE. con prolongación de calle Laprida, al SE. con prolongación de calle Liniers y al SO. con Mana Aurelia Berreaute y París. Encierra una superficie de 2.135,93 m2; segundo: lote 2, manzana 118, la cual está formada por la prolongación de las calles Liniers, Laprida y Güemes; es de forma regular y mide 26,15m. en sus lados NO. y SE. por 80,58m. en sus lados NE. y SO., lindando al NO. con prolongación de calle Liniers, al NE. con prolongación de calle Laprida, al SE. con prolongación de calle Güemes y al SO. con María Aurelia Berreaute y París. Encierra una superficie de 2.107,17 m2.-; tercero: lotes 7 y 8, manzana 119, la cual está formada por la prolongación de las calles Güemes, Laprida y Alberdi; es de forma irregular y mide 26,15m. en sus lados NO. y SE. por 87,16m. en sus lados NE. y 87,14m. al SO., lindando al NO. con prolongación de calle Güemes, al NE. con prolongación de calle Laprida, al SE. con prolongación de calle Alberdi y al SO. con María Aurelia Berreaute y París. Encierra una superficie de 2.278,97 m2.-; cuarto: lotes 6, 8 y 10 de la manzana 134, la que está formada por prolongación de calles J.J. Paso, Pje. Berutti, prolongación de las calles: Liniers y Laprida de forma regular y mide: 42 m. en sus lados NE. y SE. por 81,68 en sus lados NE. y SO, linda: al NO. con calle J.J. Paso, al NE. con Pje. Antonio Luis Berutti; al SE. con prolongación de calle Liniers y al SO. con prolongación de calle Laprida. Encierra una superficie de 3.430,56 m2.-; quinto: lotes 10 y 11 de la manzana 135, la que está formada por la prolongación de las calles: Liniers, Laprida y Güemes y el Pje. Antonio Luis Berutti; de forma regular y mide: 42 m. en sus lados NO. y SE. por 80,58 en sus lados NE y SO. linda: al NO. con prolongación de calle Liniers, al NE. con Pje. Antonio Luis Berutti; al SE. con prolongación de calle Güemes y al SO. Con prolongación de calle Laprida. Encierra una superficie de 3.384,36 m2.-; sexto: lotes 8 y 17 de la manzana 136, la que está formada por la prolongación de calle Güemes, Laprida y Alberdi y el Pje. Berutti, es de forma irregular y mide 42m. en sus lados NO. y SE., 87,22m. en el NE. y 87,18m. en el SO., linda al NO. con prolongación de calle Güemes, al NE. con Pje. Berutti, al SE. con prolongación de calle Alberdi y al SO. con prolongación de calle Laprida. Encierra una superficie de 3.662,40 m2.-; séptimo: lotes 4, 5, 7, 13, 14, 15 y 16, manzana 137, la que está formada por la prolongación de calle Güemes y Alberdi, Bv. Ayacucho y el Pje. Berutti, es de forma irregular y mide 42m. en sus lados NO. y SE., 87,27m. en el NE. y 87,23m. en el SO., linda al NO. con prolongación de calle Güemes, al NE. con prolongación de Bv. Ayacucho, al SE. con prolongación de calle Alberdi y al SO. con el Pje. Berutti. Encierra una superficie de 3.664,50 m2.-; octavo: lote 10, manzana 138, la que está formada por la prolongación de calle Liniers y Güemes, Bv. Ayacucho y el Pje. Berutti, es de forma regular y mide 42m. en sus lados NO. y SE., por 80,58m. en sus lados NE. y SO., linda al NO. con prolongación de calle Liniers, al NE. con prolongación de Bv. Ayacucho, al SE. con prolongación de calle Güemes y al SO. con el Pje. Berutti. Encierra una superficie de 3.384,36 m2.-; noveno: lotes 1 y 7, manzana 140, la que está formada por la calle J.J. Paso, prolongación Bv. Ayacucho, prolongación calle Liniers y el Pje. French, es de forma regular y mide 41,02m. en sus lados NO. y SE., por 81,68m. en sus lados NE. y SO., linda al NO. con calle J.J. Paso, al NE. con Pje. French, al SE. con prolongación de calle Liniers y al SO. con prolongación Bv. Ayacucho. Encierra una superficie de 3.350,51 m2.-; décimo: lotes 5 y 9, manzana 141, la que está formada por prolongación calle Liniers y Güemes, prolongación Bv. Ayacucho y el Pje. French, es de forma regular y mide 41,02m. en sus lados NO. y SE., por 80,58m. en sus lados NE. y SO., linda al NO. con prolongación calle Liniers, al NE. con Pje. French, al SE. con prolongación de calle Güemes y al SO. con prolongación Bv. Ayacucho. Encierra una superficie de 3.305,39 m2.-; undécimo: lotes 1, 4, 5, 6 y 7, manzana 142, la que está formada por prolongación calle Güemes y Alberdi, prolongación Bv. Ayacucho y el Pje. French, es de forma irregular y mide 41,02m. en sus lados NO. y SE., por 87,33m. en su lado NE. y 87,29m. en su lado SO., linda al NO. con prolongación calle Güemes, al NE. con Pje. French, al SE. con prolongación de calle Alberdi y al SO. con prolongación Bv. Ayacucho. Encierra una superficie de 3.581,46 m2.-; decimosegundo: lotes 3, 4, 5 y 6, manzana 143, la que está formada por prolongación calle Güemes y Alberdi, calle Cochabamba y el Pje. French, es de forma irregular y mide 41,03m. en sus lados NO. y SE., por 87,38m. en su lado NE. y 87,34m. en su lado SO., linda al NO. con prolongación calle Güemes, al NE. con calle Cochabamba, al SE. con prolongación de calle Alberdi y al SO. con Pje. French. Encierra una superficie de 3.584,38 m2.-; decimotercero: lotes 8 y 9, manzana 144, la que está formada por prolongación calle Liniers y Güemes, calle Cochabamba y el Pje. French, es de forma regular y mide 41,03m. en sus lados NO. y SE., por 80,58m. en sus lados NE. y SO., linda al NO. con prolongación calle Liniers, al NE. con calle Cochabamba, al SE. con prolongación de calle Güemes y al SO. con Pje. French. Encierra una superficie de 3.306,20 m2.-; decimocuarto: lote 5, manzana 139, la que está formada por la calle J.J. Paso, prolongación Bv. Ayacucho, prolongación calle Liniers y el Pje. Berutti, es de forma regular y mide 42m. en sus lados NO. y SE., por 81,68m. en sus lados NE. y SO., linda al NO. con calle J.J. Paso, al NE. con prolongación de Bv. Ayacucho, al SE. con prolongación de calle Liniers y al SO. con el Pje. Berutti. Encierra una superficie de 3.430,56 m2.- Dominios: Tomo 166 - Folio 333 - Nro. 110439”- Departamento Constitución. Informe registral consta a nombre de demandada. Registra: a) Embargo: en estos autos, lote 4, manz 117, \$ 6.558,50.- T 114E, F 9305 N° 402034; lote 5, manz.117, \$ 6.558,50.-, T.114E, F.9304, N°402033; lote 2,

manz.118, \$ 6.558,50.-, T.114E, F.9303, N°402032, lote 7 manz. 119, \$ 6.558,50 -, T. 114E, F.9273, N°402006; lote 8, manz.119, \$ 12.727, T.114E, F.9272; N°402005; lote 6, manz.134, \$ 6.558,50.-, T.114E, F.9300, N°402036; lote 8, manz.134, \$ 12.727, T. 114E, F.9282, N° 402015; lote 10, manz. 134, \$ 6.558,50, T.114E, F.9280, N°402013; lote 10, manz.135, \$ 6.558,50.-, T.114E, F.9279 N°402012; lote 11 manz. 135, \$6558,50, T.114E, F 9269, N° 402002, lote 8, manz.136, \$ 12.727.-, T.114E, F.9281, N°402014; lote 17 manz.136, \$ 12.727.-, T.114E F.9284 N°402017; lote 4, manz.137, \$ 6.558,50.-, T.114E, F.9288, N°402021; lote 5, manz 137 \$ 6.558,50 - T.114E, F.9289 N°402022; lote 7 manz 137, \$ 7.174,70.-, T.114E, F 9290 N° 402023; lote 13, manz.137 \$ 6.558,50.- T.114E F.9286, N° 402019; lote 14, manz. 137, \$ 6.558,50, T° 114 E, F. 9287, N°402020; lote 15, manz. 137, \$ 6.558,50; T°114E, F° 9285, N° 402018; lote 16, manz.137, \$ 6.558,50 -, T.114E, F.9283, N°402016; lote 10 manz 138, \$ 6.558,50.-, T.114E, F.9271, N°402004; lote 1, manz.140, \$ 34.504,60; T 114E, F.9292. N°402025; lote 7, manz.140, \$ 12.727.-, T.114E, F 9268, N°401999; lote 5, manz.141, \$ 6.558,50 - T.114E F 9291; N°402024, lote 9, manz 141, \$ 12.727.- T. 114E., F.9294, N°402027; lote 1, manz.142, \$ 12.727.- T.114E, F.9275, N°402008; lote 4, manz.142, \$ 6.558,50, T.114E, F.9276, N°402009; lote 5, manz. 142, \$ 6.558,50.-, T.114E, F.9277, N°402010; lote 6, manz. 142 \$ 6.558,50.- T.114E F.9278, N°402011, lote 7, manz. 142 \$ 6.558,50.-, T.114E, F.9274, N°402007; lote 3, manz 143 \$ 6.558,50.-, T.114E, F.9301, N°402037; lote 4, manz. 143, \$ 6.558,50.-, T.114E, F 9299, N°402035; lote 5, manz.143 \$ 6.558,50, T.114E F.9298, N° 402031; lote 6, manz. 143 \$ 6.558,50.-, T.114E F.9295, N°402.028; lote 8 manz.144, \$ 12.727, T.114E, F.9297, N° 402030; lote 9, manz.144; \$ 12.727, T.114E, F.9296, N°402029, lote 5, manz.139, \$ 6.558,50, T 114E, F.9270, N°402003; todos de fecha 01/12/05.- Los mismos saldrán a la venta en el estado de ocupación que consta en autos, con la base del A.I.I. correspondiente a cada uno, Retasa 25%, última base 20% AII. El comprador abonará en el acto de remate el 20% del precio total de venta con mas la comisión de ley al martillero interviniente en efectivo o cheque certificado. Los impuestos, tasas, contribuciones especiales (nacionales, provinciales, municipales o comunales) y gastos referidos en el art. 8 de la ley 13.512, y que se adeuden por causa del inmueble, o se generen con motivo de esta venta (IVA, ley 23.905, etc) además de gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, han de ser exclusivamente a cargo del comprador, incluidos los gastos por nuevas mensuras, regularización de planos y medianerías, en su caso.- El comprador deberá indicar, dentro del sexto día de realizada la subasta, el nombre de su comitente y en escrito firmado por ambos, patrocinado por abogado o presentado ante la Actuaria de la causa. Vencido este plazo se tendrá a aquel por adjudicatario definitivo. El comitente deberá constituir domicilio legal en esa presentación.- Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acto de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma a favor del adquirente.- A los fines de la exhibición del inmueble, fíjense los dos días hábiles anteriores a la subasta de 14 a 16 hs. Publicación en el BOLETIN OFICIAL sin cargo. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, 24 de Junio de 2009. Jorgelina Entrocasi, secretaria en Suplencia.

S/C 72602 Jul. 1 Jul. 3

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

RAUL ALBERTO ATENCIO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 7 de Casilda. Secretaria Suscripta hace saber que en los autos caratulados COMUNA DE VILLA MUGUETA c/Otro y/o Otros y/o Sucesores y/o Propietarios y/o actual titular registral s/Apremio, Expte. N° 271/01, se ha dispuesto que el Martillero Raúl Alberto Atencio Mat. 1621-A-98, (C.U.I.T N° 20-14729877-4) proceda a vender en pública subasta el día 8 de Julio del 2009 a las 10 horas o día hábil inmediato posterior misma hora y lugar de resultar el mencionado día inhábil en el Juzgado Comunal de Villa Mugueta según resolución T° XXXIII F° 167 N° 1830 del 22-6-09 un inmueble cuya descripción es la siguiente: El 100% de dos lotes de terrenos en forma conjunta señalados en el plano oficial de Villa Mugueta con las letras J e I, contiguos, componiéndose de 110 mts. de frente al Sud-Oeste por 230 mts. de fondo, lindando por el Sud-Oeste con la Avda. Independencia. por el Sud-Este con la calle Rosario, al Nor-Oeste con los lotes C y D y al Nor-Este con el lote H. Sup. Total 25.300 m2. Titularidad en la proporción que se menciona según informe del Registro General de La propiedad Rosario. Saldrá a la venta con la base de \$ 36.032,72 (1000/0 A.I.I.), seguidamente si no hubiere postores, con retasa del 25% (\$ 27.024,54) y de persistir tal circunstancia con una última base de 20% de la 1ª. o sea la suma de \$ 7.206,54. Dominio inscripto al T° 18 F° 275 vta N° 23357 y T° 43 F° 240 N° 19870 Dpto. San Lorenzo. Quien resulte comprador deberá abonar el 30% en concepto de seña a cuenta del precio de compra con más el 3% de comisión del Martillero e IVA si correspondiere, todo en dinero efectivo o cheque certificado y el saldo del precio deberá ser abonado por el adquirente una vez aprobada la subasta de conformidad con el Art. 499 C.P.C. mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Sta. Fe S.A. para estos autos y a la orden de este Juzgado, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del Art. 497 del C.P.C.C., y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de obtenerse los bienes a subastar en comisión deberá denunciarse el nombre y domicilio del

comitante en el término de tres días, bajo apercibimiento de tenerse a la denuncia posterior como una nueva cesión de derechos y acciones por la que deberá oablarse el impuesto de sellos establecido por el Art. 187 del Código Fiscal al que estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. El martillero deberá informar previo al acto los importes de las deudas que el inmueble posea. Serán íntegramente a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribuciones, regularización de planos, ya sea municipales, provinciales y/o nacionales creados o a crearse. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General de la Propiedad de la ciudad de Rosario con copia certificada del acta a fin de que se tome razón de la subasta, sin que implique transferencia a favor del adquirente. El inmueble saldrá a la venta en el estado en que se encuentra según actas de constatación obrantes a fs. 45 y 53. Dése cumplimiento a lo prescripto por los Arts. 488 y 506 del CPC. librándose a sus efectos los oficios respectivos si correspondiere. Publíquense los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y tableros del Juzgado debiendo consignarse el documento del ejecutado. conforme lo prescribe Resolución N° 745 de la AFIP. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines previstos por los Arts. 494 y 495 del CPCCSF y permanecerá en Secretaría. Hágase saber a los posibles oferentes en la subasta que se aplicara estrictamente lo previsto por el Art. 241 del Código Penal el que a continuación se transcribe..... Será reprimido con prisión de quince días a 6 meses: 1) el que perturbare el orden en las sesiones de los cuerpos legislativos nacionales o provinciales. en las audiencias de los tribunales de justicia o donde quiera que una autoridad este ejerciendo sus funciones. 2) el que sin estar comprendido en el Art. 237 impidiere o estorbare a un funcionario público a cumplir un acto propio de sus funciones.... Cítese y emplácese a los acreedores embargantes inhibientes prendarios e hipotecarios que correspondieran en el plazo previsto por el Art. 488 del CPP. Notifíquese por cédula. Informa el Reg. Gral Propiedad Rosario: a) No registra hipoteca; b) Si embargos; b1) F° 118 E T° 894 N° 316934 fecha 9/3/09 por \$ 4.944 orden juzgado y autos que se ejecutan b2) consta ampliación de embargo sobre P.I. asentadas en otro inmueble anotada al T° 118 E. F° 213 N° 338504 fecha 26/5/09 \$ 4.944 orden Juzg. y autos que se ejecutan; c) No registra Inhibiciones Exhibición: 6 y 7 Julio de 2009 de 10.00 a 11.00 hs. Copia títulos de propiedad agregados en autos a disposición de interesados. en Secretaria, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por su falta o insuficiencia. Lo que se hace saber a sus efectos legales. Casilda, 24 de junio de 2009. Hernán E. Gutiérrez, secretario subrogante.

S/C 72682 Jul. 1 Jul. 3

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

JOAQUIN ABDELMALEK

Por disposición de la señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación Distrito Judicial de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, la Secretaria que suscribe hace saber que en autos: MORENO ANGEL DAVID DNI N° 10.500.773 s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra (Expte. N° 668/01) se ha dispuesto que el martillero Marcelo Joaquín Abdelmalek (CUIT N° 20-06051717-8) proceda a vender en pública subasta el día 31 de julio de 2009, a partir de las 13,30 horas o el siguiente día hábil si el designado fuere feriado a la misma hora y en el mismo lugar en la planta baja de los Tribunales de San Lorenzo sito en calle San Carlos 884 de esa ciudad sin base los siguientes bienes: 1) Dominio DCF 996 semirremolque sin motor marca MIC modelo 2000. Dominio inscripto en el Registro Nacional del Automotor N° 2 de la ciudad de San Lorenzo quien informa que el fallido es titular del 50% y que se encuentra inhibido por orden de este Juzgado y para estos autos en fecha 12/12/02 y en fecha 25/11/03 en autos: "La segunda Art. S.A. c/Moreno, Angel David s/Apremio" (Expte. N° 786/01) orden Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, y el otro 50% es titular el fallido en autos: "Chapot, Jorge Manuel s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra" (Expte. N° 667/01) en trámite por ante este Juzgado quien se encuentra inhibido por orden del mismo en fecha 12/12/02 que se ejecuta en estos autos. 2) Dominio RFR 059 Acoplado tanque tres marca Rosario Tanque S.C. modelo 1986. Dominio inscripto a nombre del fallido quien según informe del Registro Nacional del Automotor N° 2 de San Lorenzo se encuentra inhibido por orden de este Juzgado y para estos autos en fecha 12/12/02 y en fecha 25/11/03 por orden del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario en autos: "La Segunda Art S.A. c/Moreno Angel David s/Apremio" (Expte. N° 786/01) 3) Dominio CPT 062 semirremolque marca Noma modelo 1999. Dominio inscripto a nombre del fallido quien según informe del Registro Nacional del Automotor N° 2 de San Lorenzo se encuentra inhibido por orden de este Juzgado y para estos autos en fecha 12/12/02 y en fecha 25/11/03 por orden del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario en autos: La Segunda Art S.A. c/Moreno, Angel David s/Apremio (Expte. N° 786/01) 4) La mitad indivisa del Dominio SPD 197 Camión marca Fiat modelo 150 N 1990 Dominio inscripto a nombre del fallido el 25% quien según informa el Registro Nacional del Automotor N° 6 de Rosario se encuentra inhibido en autos: "La Segunda Art S.A. c/Moreno, Angel David s/Apremio" (Expte. N° 786/01) orden Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario reinscripta el 10/11/08 y el otro 25% que se

ejecuta en estos autos a nombre del fallido en autos: "Chapot, Jorge Manuel s/Concurso Preventivo Hoy Quiebra" (Expte. N° 667/01) en trámite por ante este Juzgado, ningún bien registra prendas ni embargos. Los bienes saldrán a la venta en el estado en que se encuentran no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de partes que los componen debiendo ser retirados por los compradores quienes dispondrán de su traslado siendo responsables de los daños que pudieran causar en el inmueble en que se encuentran depositados. El traslado, deudas por patentes, multas por infracciones de tránsito serán a cargo de los compradores a partir de la fecha de la declaración de la quiebra como así también los gastos de transferencia de dominio, impuestos nacionales y provinciales creados o a crearse. El comprador abonará en el acto de subasta el monto íntegro de su compra más el 10% de comisión al martillero más IVA si correspondiere en dinero efectivo y/o cheque certificado. Los bienes serán exhibidos dos días hábiles previos a la subasta en el horario de 10:00 a 12:00, a saber: Dominio SPT 197, RFR 059 y CPT 062 en calle Los Olivos 3327 de la localidad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, y el dominio DCF 996 en Avda. Presidente Perón 6855 de la ciudad de Rosario, lo que se hace saber a sus efectos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe (sin cargo), en el diario El Tribunal de Comercio y en los Estrados del Tribunal por el término de Ley. Secretaria, San Lorenzo, 25 de junio de 2009. Liliana C. Reynoso, secretaria.

S/C 72697 Jul. 1 Jul. 7

POR

MARCELO JOAQUIN ABDELMALEK

Por disposición de la señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación Distrito Judicial N° 12 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, la Secretaria que suscribe hace saber que en autos: MARTINEZ. Lucila (DNI. N° 21.528.922) c/ Otro, DNI. N° 10.500.773 s/Concurso Especial (Expte. N° 104/04) se ha dispuesto que el martillero Marcelo Joaquín Abdelmalek (CUIT N° 20-06051717-8) proceda a vender en pública subasta el día 31 de julio de 2009, a las 13:00 horas, o el siguiente día hábil si el designado fuere feriado a la misma hora y en el mismo lugar en la planta baja de los Tribunales de San Lorenzo, sito en calle San Carlos 844 de esa ciudad con la base de \$ 129.038,78. el inmueble inscripto al Tomo 249, Folio 394, N° 106.024 del Depto. San Lorenzo cuya descripción es la siguiente: Un lote de terreno, con todo lo en él edificado, clavado y plantado, situado en la manzana 18 sección sexta de esta ciudad de San Lorenzo, Departamento del mismo nombre, de esta Provincia en el Barrio Obrero hoy denominado Bouchard y que según plano inscripto bajo el número 42775 año 1948, se encuentra señalado con el número 7 de la manzana letra "B", y ubicado en la calle Número Cuatro hoy Feliciano Silva, entre las calles Números Uno hoy Sáenz Peña y Tres hoy O. Colombres a los 22 metros 50 centímetros de la calle número Uno hoy Sáenz Peña hacia el oeste y mide 10 metros de frente por 20 metros 70 centímetros de fondo y linda: al Norte, con el lote número 4; al Este, con el lote número 6; al Oeste, con el lote número 8; y al Sud, con la calle número 4 hoy Feliciano Silva. De no haber postores por dicha base se ofrecerá seguidamente y en el mismo acto con la retasa del 25% en la suma de \$ 96.779,09.- y de persistir tal circunstancia se ofrecerá Sin Base. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación según constancias obrantes en autos. Quien resulte comprador abonará en el acto de subasta el 10% del precio alcanzado más el 3% en concepto de comisión al martillero en efectivo y/o cheque certificado. El saldo del precio deberá ser abonado por el adquirente a la judicial aprobación de la subasta. Las deudas que registra el inmueble con las distintas reparticiones contraídas posteriormente a la declaración de la quiebra como así también los gastos de transferencia más IVA si correspondiere, serán a cargo del comprador incluido los trámites de ley por ante el Juez correspondiente y el impuesto nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas en caso de corresponder su aplicación. El título, copia de escritura se encuentra glosado a autos: Moreno, Angel David s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra (Expte. N° 668/01) en trámite por ante este Juzgado para ser consultado por los interesados, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia del mismo. Dominio inscripto a nombre del fallido la mitad indivisa quien según informe del Registro General Rosario se encuentra inhibido al Tomo 11 IC, Folio 1072, N° 404.702 de fecha 26/10/01, sin monto en autos: Moreno, Angel David s/Concurso preventivo (Expte. N° 668/01) orden este juzgado, al Tomo 12 IC, Folio 890, N° 407.944 de fecha 02/12/02, sin monto en autos: Moreno, Angel David s/Concurso preventivo - Hoy Quiebra (Expte. N° 668/01) orden este Juzgado, al Tomo 119 I, Folio 6529, N° 367.264 de fecha 03/08/07 por la suma de \$ 3.195,17.- en autos: La Segunda ART S.A. c/Otro s/Apremio. (Expte. N° 786/01) orden Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la 5ta. Nominación de Rosario y al Tomo 117 I, Folio 8885, N° 381.714 de fecha 27/09/05 por la suma de \$ 1.173,90.- en autos: S Y C Servicios S.R.L. c/ Otro s/Demanda Ejecutiva (Expte. N° 2112/00) orden Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, y la otra mitad indivisa perteneciente a la codemandada (DNI. N° 10.500.760) en el juicio caratulado: Martínez, Lucila c/Otros s/Ejecución Hipotecaria (Expte. N° 345/04) en trámite por ante este Juzgado que se rematará conjuntamente no registra inhibición y el dominio perteneciente al inmueble se encuentra embargado al Tomo 115 E, Folio 8738, N° 403.930 de fecha 15/11/06 por la suma de \$ 61.254,06.- en autos: Martínez, Lucila c/Otro s/Ejecución Hipotecaria (Expte. N° 345/04) orden este Juzgado y las siguientes hipotecas: en primer lugar y grado al Tomo 556 B, Folio 214, N° 418.384 de fecha 01/12/98 por la suma de U\$S 28.500.- escritura N° 121 de fecha 27/10/98 escribana Sueldo de Belloc Ma. Acreedor: Martínez, Lucila, que se ejecuta en estos autos, y al Tomo 367 B, Folio 111, N° 310.085 de fecha 05/02/01 en segundo lugar y grado por la suma de U\$S 80.000.- escritura N° 67 de fecha 29/12/00 escribana Rutman, Telma Susana acreedor: Varminez S.A. El inmueble será exhibido dos días hábiles previos a la subasta en el horario de 10:00 a 12:00, lo que se hace saber a sus efectos. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe (sin cargo), en el diario El Tribunal de Comercio y estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 25 de junio de 2009. Dra. Liliana C. Reynoso, secretaria.

S/C 72694 Jul. 1 Jul. 7

POR

MARCELO JOAQUIN ABDELMALEK

Por disposición de la señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación Distrito Judicial N° 12 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, la Secretaria que suscribe hace saber que en autos: CHAPOT JORGE MANUEL, DNI. N° 5.472.312 s/CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA (Expte. N° 667/01) se ha dispuesto que el martillero Marcelo Joaquín Abdelmalek (CUIT N° 20-06051717-8) proceda a vender en pública subasta el día 31 de julio de 2009, a partir de las 14:00 horas, o el siguiente día hábil si el designado fuere feriado a la misma hora y en el mismo lugar en la planta baja de los Tribunales de San Lorenzo, sito en calle San Carlos 844 de esa ciudad con la base de \$ 25.305,40 (50% AII) la mitad indivisa del inmueble inscripto al Tomo 296, Folio 497, N° 237.359 del Depto. San Lorenzo cuya descripción es la siguiente: "Un lote de terreno situado en la sección 1ª. de esta ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre de esta provincia, señalado con el N° 9 de la manzana N° 51 en el plano registrado bajo el N° 59045 año 1951, ubicado en la calle Santiago del Estero, entre San Carlos y Sargento Cabral, a los 51,68 m. de la esquina de esta última hacia el Oeste, compuesto de 8,66 m. de frente al Norte y contrafrente al Sur por 41,88 m. de fondo en el lado Este y 41,92 m. también de fondo en el lado Oeste, encerrando una superficie total de 362,8540 m2, lindando: por su frente al Norte con la calle Santiago del Estero, al Este con el lote 10, al Sur con fondos del lote 27 y al Oeste con el lote 8, todos el mismo plano. De no haber postores por dicha base se ofrecerá seguidamente y en el mismo acto con la retasa del 25% en la suma de \$ 18.979,05.- y de persistir tal circunstancia se ofrecerá Sin Base. Dominio inscripto a nombre del fallido la mitad indivisa quien según informe del Registro General Rosario se encuentra inhibido al Tomo 12 IC, Folio 83, N° 310.562 de fecha 20/02/02 sin monto orden este Juzgado y para estos autos y al Tomo 12 IC, Folio 892, N° 407.946 de fecha 02/12/02 sin monto orden este Juzgado y para estos autos y el dominio perteneciente al inmueble se encuentra embargado al Tomo 114 E, Folio 5240, N° 356.858 de fecha 14/07/05 por la suma de \$ 9.805,78 en autos: Banco de la Nación Argentina c/Otros s/Ejecutivo (Expte. N° 75.114) orden Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 B, al Tomo 115 E, Folio 4968, N° 358.874 de fecha 07/07/06 por la suma de \$ 9.708,76 en autos: Cooperativa Integral COINAG Ltda. c/Otro s/Ejecución Hipotecaria (Expte. N° 1254) orden este Juzgado y la siguiente hipoteca: al Tomo 5628, Folio 205, N° 316.188 de fecha 29/02/00 en primer lugar y grado por la suma de U\$S 13.000.- escritura N° 30 escribano Seghezze de lo Celso, María P., acreedor: Cooperativa Integral COINAG, observaciones: CL TITULIZ. y LET. HIPOT. A posteriori con la base de \$ 24.922,86 (50% AII) la mitad indivisa del inmueble inscripto al Tomo 229, Folio 346, N° 162.399 del Depto. San Lorenzo cuya descripción es la siguiente: "Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en la manzana. 59 sección segunda de esta ciudad de San Lorenzo, designado como lote número Veinte y uno de la manzana letra "N", en el plano respectivo, ubicado en la calle Tres de Febrero, entre las de Uriburu y Brown, a los 22 metros 225 milímetros de la esquina de esta última calle hacia el Este, con 9 metros de frente al Sud por 31 metros 46 centímetros de fondo, lo que forma una superficie de 283 metros 14 decímetros cuadrados, lindando: al Sud, con la calle Tres de Febrero; al Oeste, con los lotes diez y ocho, diez y nueve y veinte; al Norte, con fondos del lote diez y siete; y al Este, con el lote veinte y dos, todos del mismo plano y manzana." De no haber postores por dicha base se ofrecerá seguidamente y en el mismo acto con la retasa del 25% en la suma de \$ 18.692,14.- y de persistir tal circunstancia se ofrecerá Sin Base. Dominio inscripto a nombre del fallido la mitad indivisa quien según informe del Registro General Rosario se encuentra inhibido al Tomo 121C, Folio 83, N° 310.562 de fecha 20/02/02, sin monto, orden este Juzgado y para estos autos y al Tomo 12 IC, Folio 892, N° 407.946 de fecha 02/12/02, sin monto orden este Juzgado y para estos autos, el dominio perteneciente al inmueble no se encuentra embargado pero si registra la siguiente hipoteca: al Tomo 545 B, Folio 74, N° 301.629 de fecha 05/01/96 en primer lugar y grado por la suma de U\$S 33.000.- escritura N° 169 escribano Cicchitti, Luis A., acreedor: Berger, Rolando José. Los inmuebles saldrán a la venta en el estado de ocupación según constancias obrantes en autos. Quien resulte comprador abonará en el acto de subasta el 10% del precio alcanzado más el 3% en concepto de comisión al martillero en efectivo y/o cheque certificado. El saldo del precio deberá ser abonado por el adquirente a la judicial aprobación de la subasta. Las deudas que registran los inmuebles con las distintas reparticiones contraídas posteriormente a la declaración de la quiebra como así también los gastos de transferencia más IVA si correspondiere serán a cargo del comprador incluido los trámites de ley por ante el Juez correspondiente y el impuesto nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas en caso de corresponder su aplicación. Los títulos, copias de escrituras se encuentran glosados a autos para ser examinados por los interesados, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. Los inmuebles serán exhibidos dos días hábiles previos a la subasta en el horario de 10:00 a 12:00, lo que se hace saber a sus efectos. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe (sin cargo), en el diario El Tribunal de Comercio y estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 25 de junio de 2009. Dra. Liliana C. Reynoso, secretaria.

S/C 72693 Jul. 1 Jul. 7

POR

MIRTHA A. CABULLO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Circuito N° 12 de San Lorenzo, se ha dispuesto en los autos caratulados:

COMUNA DE TIMBUES C/OTRO S/APREMIO FISCAL, EXPTE N° 2291/00, que la martillera Mirtha Cabullo, matricula 1313C130, CUIT 27-05172273.1, proceda a vender en publica subasta el día 4 DE JULIO DE 2009, a partir de las 10 hrs., en el CENTRO CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE TIMBUES LO SIGUIENTE: LOTE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE TIMBUES, EL LOTE NRO 19 DE LA MANZANA H, PLANO 80.281/74 CON UNA SUPERFICIE DE 300 M2. ARRANCA A LOS 10 MTS DE CALLE CARLOS FUMAGALLI HACIA EL O. MIDE 10 MTS DE FRENTE AL S POR 30 MTS DE FONDO. LINDA POR EL N CON EL LOTE 17, AL S CON CALLE CAMILO ALDAO, AL E CON EL LOTE 18 Y AL O CON EL LOTE 20. DOMINIO TOMO 211, FOLIO 315, NRO 128.517, DEPTO SAN LORENZO. Base \$ 66,76 (AAII). Es condición de subasta que los impuestos nacionales, provinciales pendientes, pagos a ejecutores fiscales y honorarios de la partida inmobiliaria correspondiente al lote en remate y de las partidas madres, deuda que deberá estar agregada al expediente y publicada en el edicto, serán a cargo del comprador, quedando bajo exclusiva responsabilidad del martillero actuante tal omisión, e IVA, si correspondiere, asimismo, los gastos de transferencia, serán a exclusivo cargo del comprador, así como las tasas y servicios comunales no reclamados en el presente. Siendo a cargo del juicio las tasas y servicios reclamados en autos sale a la venta según acta de constatación glosada en autos. El comprador abonara en el acto de remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con mas la comisión de ley del martillero y/ u honorario mínimo (ley 7547). Con relación al saldo de precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicara como interés, la tasa activa que percibe que Banco de Santa Fe S.A. en las operaciones de descuento desde la fecha de aprobación de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del CPC y C y si intimado no efectúa el pago, se dejara sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en dicho acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del termino de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al Juzgado a los fines de ratificar la compra y, en caso de no hacerlo, se considerara adquirida por el comisionista en subasta. Previa aprobación de la subasta deberá acreditarse en autos la inscripción de la misma en nota marginal en el Registro de la Propiedad, siendo responsabilidad conjunta del martillero y del comprador en subasta, sin que ello implique transferencia de dominio Registro informa titularidad de dominio a nombre del demandado, el embargo de autos que se ejecuta. Lo que se notifica a lo que por derecho hubiere lugar. San Lorenzo, 24 DE JUNIO DE 2009, DRA NORA BARO, SECRETARIA.

S/C 72849 Jul. 1 Jul. 7

POR

MIRTHA A. CABULLO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Circuito N° 12 de San Lorenzo, se ha dispuesto en los autos caratulados: COMUNA DE TIMBUES C/OTRO S/APREMIO FISCAL, EXPTE N° 1613/00, que la martillera Mirtha Cabullo, matricula 1313C130, CUIT 27-05172273.1, proceda a vender en publica subasta el día 4 DE JULIO DE 2009, a partir de las 10 hrs., en el CENTRO CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE TIMBUES LO SIGUIENTE: EL LOTE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE TIMBUES, LOTE 12 DE LA MANZANA A, QUE SEGÚN PLANO 56.433/68 ESTA UBICADO EN UN CAMINO PUBLICO S/N, ENTRE DOS CALLES PUBLICAS SIN NOMBRE. ARRANCA A LOS 26,10 MTS DE UNA CALLE PUBLICA HACIA EL O, MIDE 10 MTS DE FRENTE AL S, POR 31,08 MTS DE FONDO, FORMANDO UNA SUPERFICIE DE 310 M2 80 DM2. LINDA: AL S CON EL LOTE 19, AL E CON EL LOTE 13, 14 Y 15, AL O CON EL LOTE 8 Y AL N CON CAMINO PUBLICO SIN NOMBRE. DOMINIO AL TOMO 162, FOLIO 409, NRO 133.897, DEPTO SAN LORENZO. Base \$ 68,07- (AAII). Es condición de subasta que los impuestos nacionales, provinciales pendientes, pagos a ejecutores fiscales y honorarios de la partida inmobiliaria correspondiente al lote en remate y de las partidas madres, deuda que deberá estar agregada al expediente y publicada en el edicto, serán a cargo del comprador, quedando bajo exclusiva responsabilidad del martillero actuante tal omisión, e IVA, si correspondiere, asimismo, los gastos de transferencia, serán a exclusivo cargo del comprador, así como las tasas y servicios comunales no reclamados en el presente. Siendo a cargo del juicio las tasas y servicios reclamados en autos sale a la venta según acta de constatación glosada en autos. El comprador abonara en el acto de remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con mas la comisión de ley del martillero y/ u honorario mínimo (ley 7547). Con relación al saldo de precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicara como interés, la tasa activa que percibe que Banco de Santa Fe S.A. en las operaciones de descuento desde la fecha de aprobación de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del CPC y C y si intimado no efectúa el pago, se dejara sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en dicho acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del termino de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al Juzgado a los fines de ratificar la compra y, en caso de no hacerlo, se considerara adquirida por el comisionista en subasta. Previa aprobación de la subasta deberá acreditarse en autos la inscripción de la misma en nota marginal en el Registro de la Propiedad, siendo responsabilidad conjunta del martillero y del comprador en subasta, sin que ello implique transferencia de dominio Registro informa titularidad de dominio a nombre del demandado, el embargo de autos que se ejecuta. Lo que se notifica a lo que por derecho hubiere lugar. San Lorenzo, 24 DE JUNIO DE 2009, DRA NORA BARO, SECRETARIA.

S/C 72848 Jul. 1 Jul. 7

POR

MIRTHA A. CABULLO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Circuito N° 12 de San Lorenzo, se ha dispuesto en los autos caratulados: COMUNA DE TIMBUES C/OTRO S/APREMIO FISCAL, EXPTE N° 2310/00, que la martillera Mirtha Cabullo, matricula 1313C130, CUIT 27-05172273.1, proceda a vender en publica subasta el día 4 DE JULIO DE 2009, a partir de las 10 hrs., en el CENTRO CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE TIMBUES LO SIGUIENTE: EL LOTE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE TIMBUES, 1)LOTE 23 DE LA MANZANA B, QUE SEGÚN PLANO 80.281/74 ESTA UBICADO EN LA CALLE BRIGADIER LOPEZ S/Nº, ENTRE ANTONIO PERAZZO Y JOSE MARIA CULLEN. ARRANCA A LOS 30 MTS DE LA CALLE ANTONIO PERAZZO AL O, MIDE 10 MTS DE FRENTE AL S, POR 35 MTS DE FONDO FORMANDO UNA SUPERFICIE DE 300 M2. LINDA: AL S CON CALLE BRIGADIER LOPEZ, AL E CON EL LOTE 22, AL O CON EL LOTE 24 Y AL N CON EL LOTE 11. Base: \$74,04 (AAII); 2) LOTE 24 DE LA MANZANA B, QUE SEGÚN PLANO 80.281/74 ESTA UBICADO EN LA CALLE BRIGADIER LOPEZ S/Nº, ENTRE ANTONIO PERAZZO Y JOSE MARIA CULLEN. ARRANCA A LOS 60 MTS DE LA CALLE ANTONIO PERAZZO AL O, MIDE 10 MTS DE FRENTE AL S, POR 35 MTS DE FONDO FORMANDO UNA SUPERFICIE DE 300 M2. LINDA: AL S CON CALLE BRIGADIER LOPEZ, AL E CON EL LOTE 23, AL O CON EL LOTE 25 Y AL N CON EL LOTE 10. DOMINIO AL TOMO 260, FOLIO 32, NRO 130.501, DEPTO SAN LORENZO. Base: \$74,03 (AAII); Es condición de subasta que los impuestos nacionales, provinciales pendientes, pagos a ejecutores fiscales y honorarios de la partida inmobiliaria correspondiente al lote en remate y de las partidas madres, deuda que deberá estar agregada al expediente y publicada en el edicto, serán a cargo del comprador, quedando bajo exclusiva responsabilidad del martillero actuante tal omisión, e IVA, si correspondiere, asimismo, los gastos de transferencia, serán a exclusivo cargo del comprador, así como las tasas y servicios comunales no reclamados en el presente. Siendo a cargo del juicio las tasas y servicios reclamados en autos sale a la venta según acta de constatación glosada en autos. El comprador abonara en el acto de remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con mas la comisión de ley del martillero y/ u honorario mínimo (ley 7547). Con relación al saldo de precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicara como interés, la tasa activa que percibe que Banco de Santa Fe S.A. en las operaciones de descuento desde la fecha de aprobación de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del CPC y C y si intimado no efectúa el pago, se dejara sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en dicho acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del termino de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al Juzgado a los fines de ratificar la compra y, en caso de no hacerlo, se considerara adquirida por el comisionista en subasta. Previa aprobación de la subasta deberá acreditarse en autos la inscripción de la misma en nota marginal en el Registro de la Propiedad, siendo responsabilidad conjunta del martillero y del comprador en subasta, sin que ello implique transferencia de dominio Registro informa titularidad de dominio a nombre del demandado, el embargo de autos que se ejecuta. Lo que se notifica a lo que por derecho hubiere lugar. San Lorenzo, 24 DE JUNIO DE 2009, DRA NORA BARO, SECRETARIA.

S/C 72847 Jul. 1 Jul. 7

POR

MIRTHA A. CABULLO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Circuito N° 12 de San Lorenzo, se ha dispuesto en los autos caratulados: COMUNA DE TIMBUES C/OTRO S/APREMIO FISCAL, EXPTE N° 2303/00, que la martillera Mirtha Cabullo, matricula 1313C130, CUIT 27-05172273.1, proceda a vender en publica subasta el día 4 DE JULIO DE 2009, a partir de las 10 hrs., en el CENTRO CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE TIMBUES LO SIGUIENTE: CORRESPONDE AL 1) LOTE NRO 18 DE LA MANZANA A, PLANO 80.281/74 CON UNA SUPERFICIE DE 300 M2. ARRANCA A LOS 20 MTS DE CALLE TOMAS BULLA HACIA EL N. MIDE 10 MTS DE FRENTE AL E POR 30 MTS DE FONDO. LINDA POR EL N CON EL LOTE 17, AL S CON EL LOTE 19, AL E CON CALLE ANTONIO PERAZZO Y AL O CON EL LOTE 21. DOMINIO TOMO 269, FOLIO 491, NRO 126.655, DEPTO SAN LORENZO. Base \$ 66,74 (AAII); 2) LOTE NRO 19 DE LA MANZANA A, PLANO 80.281/74 CON UNA SUPERFICIE DE 300 M2. ARRANCA A LOS 10 MTS DE CALLE TOMAS BULLA HACIA EL N. MIDE 10 MTS DE FRENTE AL E POR 30 MTS DE FONDO. LINDA POR EL N CON EL LOTE 18, AL S CON EL LOTE 20, AL E CON CALLE ANTONIO PERAZZO Y AL O CON EL LOTE 21. DOMINIO TOMO 269, FOLIO 491, NRO 126.655, DEPTO SAN LORENZO. Base \$ 66,74 (AAII); Y 3) LOTE NRO 20 DE LA MANZANA A, PLANO 80.281/74 CON UNA SUPERFICIE DE 300 M2. UBICADO EN ESQUINA FORMADA POR LAS CALLES ANTONIO PERAZZO Y TOMAS BULLA. MIDE 10 MTS DE FRENTE AL E POR 30 MTS DE FRENTE Y FONDO. LINDA POR EL N CON EL LOTE 19, AL S CON CALLE TOMAS BULLA, AL E CON CALLE ANTONIO PERAZZO Y AL O CON EL LOTE 21. DOMINIO TOMO 269, FOLIO 491, NRO 126.655, DEPTO SAN LORENZO. Base \$ 76,75 (AAII). Es condición de subasta que los impuestos nacionales, provinciales pendientes, pagos a ejecutores fiscales y honorarios de la partida inmobiliaria correspondiente al lote en remate y de las partidas madres, deuda que deberá estar agregada al expediente y publicada en el edicto, serán a cargo del comprador, quedando bajo exclusiva responsabilidad del martillero actuante tal omisión, e IVA, si correspondiere, asimismo, los gastos de transferencia, serán a exclusivo cargo del comprador, así como las tasas y servicios comunales no reclamados en el presente. Siendo a cargo del juicio las tasas y servicios reclamados en autos sale a la venta según acta de constatación glosada en autos. El comprador abonara en el acto de remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con mas la comisión de ley del martillero y/ u honorario mínimo (ley 7547). Con relación al saldo de precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicara como interés, la tasa activa que percibe que Banco de Santa Fe S.A. en las operaciones de descuento desde la fecha de aprobación de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del CPC y C y si

intimado no efectúa el pago, se dejara sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en dicho acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del termino de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al Juzgado a los fines de ratificar la compra y, en caso de no hacerlo, se considerara adquirida por el comisionista en subasta. Previa aprobación de la subasta deberá acreditarse en autos la inscripción de la misma en nota marginal en el Registro de la Propiedad, siendo responsabilidad conjunta del martillero y del comprador en subasta, sin que ello implique transferencia de dominio Registro informa titularidad de dominio a nombre del demandado, el embargo de autos que se ejecuta. Lo que se notifica a lo que por derecho hubiere lugar. San Lorenzo, 24 DE JUNIO DE 2009, DRA NORA BARO, SECRETARIA.

S/C 72846 Jul. 1 Jul. 7

POR

MIRTHA A. CABULLO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Circuito N° 12 de San Lorenzo, se ha dispuesto en los autos caratulados: COMUNA DE TIMBUES C/OTRO S/APREMIO FISCAL, EXPTE N° 1704/00, que la martillera Mirtha Cabullo, matricula 1313C130, CUIT 27-05172273.1, proceda a vender en publica subasta el día 4 DE JULIO DE 2009, a partir de las 10 hrs., en el CENTRO CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE TIMBUES LO SIGUIENTE: CORRESPONDE AL LOTE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE TIMBUES, LOTE 24: DE LA MANZANA D, QUE SEGÚN PLANO 56.433/68, SITUADO EN UNA CALLE PUBLICA SIN NOMBRE. ENTRE DOS CALLES PUBLICAS SIN NOMBRE. ARRANCA A LOS 26,11 MTS DE UNA CALLE PUBLICA HACIA EL E. MIDE 10 MTS DE FRENTE AL S POR 31,8MTS DE FONDO. POSEE UNA SUPERFICIE DE 310 M2 80 DM2. LINDA: AL N CON EL LOTE 7; AL O CON EL LOTE 1, 2 Y 3; AL S CON CALLE PUBLICA SIN NOMBRE; Y AL E CON EL LOTE 23. DOMINIO AL TOMO 161, FOLIO 132, NRO 102.975, DEPTO SAN LORENZO. Base \$ 68,07 (AAII). Es condición de subasta que los impuestos nacionales, provinciales pendientes, pagos a ejecutores fiscales y honorarios de la partida inmobiliaria correspondiente al lote en remate y de las partidas madres, deuda que deberá estar agregada al expediente y publicada en el edicto, serán a cargo del comprador, quedando bajo exclusiva responsabilidad del martillero actuante tal omisión, e IVA, si correspondiere, asimismo, los gastos de transferencia, serán a exclusivo cargo del comprador, así como las tasas y servicios comunales no reclamados en el presente. Siendo a cargo del juicio las tasas y servicios reclamados en autos sale a la venta según acta de constatación glosada en autos. El comprador abonara en el acto de remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con mas la comisión de ley del martillero y/ u honorario mínimo (ley 7547). Con relación al saldo de precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicara como interés, la tasa activa que percibe que Banco de Santa Fe S.A. en las operaciones de descuento desde la fecha de aprobación de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del CPC y C y si intimado no efectúa el pago, se dejara sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en dicho acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del termino de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al Juzgado a los fines de ratificar la compra y, en caso de no hacerlo, se considerara adquirida por el comisionista en subasta. Previa aprobación de la subasta deberá acreditarse en autos la inscripción de la misma en nota marginal en el Registro de la Propiedad, siendo responsabilidad conjunta del martillero y del comprador en subasta, sin que ello implique transferencia de dominio Registro informa titularidad de dominio a nombre del demandado, el embargo de autos que se ejecuta. Lo que se notifica a lo que por derecho hubiere lugar. San Lorenzo, 24 DE JUNIO DE 2009, DRA NORA BARO, SECRETARIA.

S/C 72845 Jul. 1 Jul. 7

POR

MIRTHA A. CABULLO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Circuito N° 12 de San Lorenzo, se ha dispuesto en los autos caratulados: COMUNA DE TIMBUES C/OTRO S/APREMIO FISCAL, EXPTE N° 1306/01, que la martillera Mirtha Cabullo, matricula 1313C130, CUIT 27-05172273.1, proceda a vender en publica subasta el día 4 DE JULIO DE 2009, a partir de las 10 hrs., en el CENTRO CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE TIMBUES LO SIGUIENTE: Lote de terreno ubicado en la localidad de timbues que corresponde a: 1) LOTE NRO 3 DE LA MANZANA M, PLANO 80.281/74 CON UNA SUPERFICIE de 350 m3. DOMINO TOMO 186, FOLIO 135, N° 168.177; 2) LOTE NRO 4 DE LA MANZANA M, PLANO 80.281/74 CON UNA SUPERFICIE DE 350 m2 DOMINO TOMO 186, FOLIO 135, N° 168.177; Y 3) LOTE NRO 4 DE LA MANZANA A, PLANO 80.281/74 CON UNA SUPERFICIE DE 350 m2. Dominio TOMO 186, FOLIO 135, N° 168.177; que en mayor area se describe asi: 137,90 m en su lado E, puntos P C, 535,51 m en su lado S, puntos C G, que forman con el 1ro un angulo de 89 grs 54, 40"; 110,98 mts en su lado N, puntos H I, y en su lado NE es una linea quebrada irregular que formando en I un angulo de 137° 03' 50", mide 271 m hasta el punto J, donde forma un angulo de 189°, 47', sigue hasta L, con una extensión de 10,4, formando con este ultimo punto un angulo de 190°, de L a M, mide 28,50 m con un angulo de 161°, 09', 30", en este ultimo punto continua hasta N con una extensión de 66,10 m formando en N un angulo de 178°,

01´40", y en el ultimo tramo tiene una extensión de 151,80 m hasta llegar al punto P, donde se constituye un angulo de 135º 33´10", siendo interno este angulo con los demas. Linderos: AL E CON CAMINO PUBLICO QUE LOS SEPARA DE DON ANTONIO MORRA, AL S CON LA CONCESION NRO 149 DE CARLOS PUCEL, AL O CON EL LOTE B ADJUDICADO A DÑA ROSA CATALINA RE Y BULLA DE COLMEGNA, AL NE CON LA ZONA VIAL DEL FERRICARRIL SANTA FE QUE LO SEPARA DE LOS LOTES D, E Y F DEL MISMO PLANO. Base \$73,03. Es condición de subasta que los impuestos nacionales, provinciales pendientes, pagos a ejecutores fiscales y honorarios de la partida inmobiliaria correspondiente al lote en remate y de las partidas madres, deuda que deberá estar agregada al expediente y publicada en el edicto, serán a cargo del comprador, quedando bajo exclusiva responsabilidad del martillero actuante tal omisión, e IVA, si correspondiere, asimismo, los gastos de transferencia, serán a exclusivo cargo del comprador, así como las tasas y servicios comunales no reclamados en el presente. Siendo a cargo del juicio las tasas y servicios reclamados en autos sale a la venta según acta de constatación glosada en autos. El comprador abonara en el acto de remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con mas la comisión de ley del martillero y/ u honorario mínimo (ley 7547). Con relación al saldo de precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicara como interés, la tasa activa que percibe que Banco de Santa Fe S.A. en las operaciones de descuento desde la fecha de aprobación de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del CPC y C y si intimado no efectúa el pago, se dejara sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en dicho acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del termino de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al Juzgado a los fines de ratificar la compra y, en caso de no hacerlo, se considerara adquirida por el comisionista en subasta. Previa aprobación de la subasta deberá acreditarse en autos la inscripción de la misma en nota marginal en el Registro de la Propiedad, siendo responsabilidad conjunta del martillero y del comprador en subasta, sin que ello implique transferencia de dominio Registro informa titularidad de dominio a nombre del demandado, el embargo de autos que se ejecuta. Lo que se notifica a lo que por derecho hubiere lugar. San Lorenzo, 23 DE JUNIO DE 2009, DRA NORA BARO, SECRETARIA.

S/C 72844 Jul. 1 Jul. 7

POR

MIRTHA A. CABULLO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Circuito Nº 12 de San Lorenzo, se ha dispuesto en los autos caratulados: COMUNA DE TIMBUES C/OTRO S/APREMIO FISCAL, EXPTE Nº 269/00, que la martillera Mirtha Cabullo, matricula 1313C130, CUIT 27-05172273.1, proceda a vender en publica subasta el día 4 DE JULIO DE 2009, a partir de las 10 hrs., en el CENTRO CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE TIMBUES LO SIGUIENTE EL LOTE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE TIMBUES, designado como LOTE 01 DE LA MANZANA E, QUE SEGÚN PLANO 53.946/68 ESTA UBICADO EN UNA CALLE PUBLICA S/Nº, ENTRE DOS CALLES PUBLICAS. MIDE 10MTS DE FRENTE AL S, POR 25MTS DE FONDO Y FRENTE AL O, FORMANDO UNA SUPERFICIE DE 250M2. LINDA: POR SU FRENTE AL O CALLE PUBLICA, AL N CON EL LOTE 02, AL E CON EL LOTE 24 Y AL S CON CAMINO PUBLICO. DOMINIO AL TOMO 157, FOLIO 441, NRO 129.598, DEPTO SAN LORENZO. Base \$63,96. Es condición de subasta que los impuestos nacionales, provinciales pendientes, pagos a ejecutores fiscales y honorarios de la partida inmobiliaria correspondiente al lote en remate y de las partidas madres, deuda que deberá estar agregada al expediente y publicada en el edicto, serán a cargo del comprador, quedando bajo exclusiva responsabilidad del martillero actuante tal omisión, e IVA, si correspondiere, asimismo, los gastos de transferencia, serán a exclusivo cargo del comprador, así como las tasas y servicios comunales no reclamados en el presente. Siendo a cargo del juicio las tasas y servicios reclamados en autos sale a la venta según acta de constatación glosada en autos. El comprador abonara en el acto de remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con mas la comisión de ley del martillero y/ u honorario mínimo (ley 7547). Con relación al saldo de precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicara como interés, la tasa activa que percibe que Banco de Santa Fe S.A. en las operaciones de descuento desde la fecha de aprobación de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del CPC y C y si intimado no efectúa el pago, se dejara sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en dicho acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del termino de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al Juzgado a los fines de ratificar la compra y, en caso de no hacerlo, se considerara adquirida por el comisionista en subasta. Previa aprobación de la subasta deberá acreditarse en autos la inscripción de la misma en nota marginal en el Registro de la Propiedad, siendo responsabilidad conjunta del martillero y del comprador en subasta, sin que ello implique transferencia de dominio Registro informa titularidad de dominio a nombre del demandado, el embargo de autos que se ejecuta y la siguiente INHIBICION: T 119I, FOLIO 3596, NRO 335863 DEL 25.4.07 POR \$ 27645,81, JUZ FEDERAL NRO 2 ROSARIO, SEC B, EXPTE 31778/06, AUTOS: FISCO NAC C/FERNANDEZ E S/EJEC, FISCAL. INHIBICION T 119I, F10958, NRO 411672 DEL 6.12.07 POR \$ 16329,73, JUZ FEDERAL NRO 1 ROS, EXPTE 54361, FISCO NAC C/FERNANDEZ EDUARDO S/EJEC. FISCAL. INHIBICION: T 116I, F 11368, NRO 408745 DEL 23,11,04 POR \$ 2657,78, JUZ CIV 10 NOM ROSARIO, EXPTE 536/04 AUTOS CAMPOS J.L C/SEMETE S/COBRO PESOS. Lo que se notifica a lo que por derecho hubiere lugar. San Lorenzo, 23 DE JUNIO DE 2009, DRA NORA BARO, SECRETARIA.

S/C 72841 Jul. 1 Jul.7

POR

MIRTHA A. CABULLO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Circuito N° 12 de San Lorenzo, se ha dispuesto en los autos caratulados: COMUNA DE TIMBUES C/OTRO S/APREMIO FISCAL, EXPTE N° 1466/01, que la martillera Mirtha Cabullo, matricula 1313C130, CUIT 27-05172273.1, proceda a vender en publica subasta el día 4 DE JULIO DE 2009, a partir de las 10 hrs., en el CENTRO CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE TIMBUES LO SIGUIENTE: EL LOTE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE TIMBUES, LOTE 28 DE LA MANZANA 6, QUE SEGÚN PLANO 69.574/72 ESTA UBICADO EN UN CAMINO PUBLICO S/N. ARRANCA A LOS 20 MTS DE UN CAMINO PUBLICO SIN NOMBRE AL N, MIDE 10 MTS DE FRENTE, POR 30 MTS DE FONDO FORMANDO UNA SUPERFICIE DE 300 M2. LINDA: AL S CON EL LOTE 27, AL E CON EL LOTE 25, AL O CON CAMINO PUBLICO Y AL N CON EL LOTE 29. DOMINIO AL TOMO 196, FOLIO 382, NRO 132.930, DEPTO SAN LORENZO. Base \$66,76. Es condición de subasta que los impuestos nacionales, provinciales pendientes, pagos a ejecutores fiscales y honorarios de la partida inmobiliaria correspondiente al lote en remate y de las partidas madres, deuda que deberá estar agregada al expediente y publicada en el edicto, serán a cargo del comprador, quedando bajo exclusiva responsabilidad del martillero actuante tal omisión, e IVA, si correspondiere, asimismo, los gastos de transferencia, serán a exclusivo cargo del comprador, así como las tasas y servicios comunales no reclamados en el presente. Siendo a cargo del juicio las tasas y servicios reclamados en autos sale a la venta según acta de constatación glosada en autos. El comprador abonara en el acto de remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con mas la comisión de ley del martillero y/ u honorario mínimo (ley 7547).Con relación al saldo de precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicara como interés, la tasa activa que percibe que Banco de Santa Fe S.A. en las operaciones de descuento desde la fecha de aprobación de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del CPC y C y si intimado no efectúa el pago, se dejara sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en dicho acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del termino de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al Juzgado a los fines de ratificar la compra y, en caso de no hacerlo, se considerara adquirida por el comisionista en subasta. Previa aprobación de la subasta deberá acreditarse en autos la inscripción de la misma en nota marginal en el Registro de la Propiedad, siendo responsabilidad conjunta del martillero y del comprador en subasta, sin que ello implique transferencia de dominio Registro informa titularidad de dominio a nombre del demandado, el embargo de autos que se ejecuta .Lo que se notifica a lo que por derecho hubiere lugar. San Lorenzo, 23 DE JUNIO DE 2009, DRA NORA BARO, SECRETARIA.

S/C 72840 Jul. 1 Jul. 7

POR

MIRTHA A. CABULLO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Circuito N° 12 de San Lorenzo, se ha dispuesto en los autos caratulados: COMUNA DE TIMBUES C/ OTRO S/APREMIO FISCAL, EXPTE N° 2150/00, que la martillera Mirtha Cabullo, matricula 1313C130, CUIT 27-05172273.1, proceda a vender en publica subasta el día 4 DE JULIO DE 2009, a partir de las 10 hrs., en el CENTRO CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE TIMBUES LO SIGUIENTE: EL LOTE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE TIMBUES, 1) LOTE 9 DE LA MANZANA I, QUE SEGÚN PLANO 56.433/68 ESTA UBICADO EN UNA CALLE PUBLICA S/N, ENTRE DOS CALLES PUBLICAS. ARRANCA A LOS 46,10 MTS DE UNA CALLE PUBLICA AL E, MIDE 10 MTS DE FRENTE AL N, POR 31,80 MTS DE FONDO FORMANDO UNA SUPERFICIE DE 310 M2 80 DM2. LINDA: AL S CON EL LOTE 22, AL E CON EL LOTE 10, AL O CON EL LOTE 8 Y AL N CON CALLE PUBLICA SIN NOMBRE. Base: \$ 68,16; y 2) LOTE 10 DE LA MANZANA I, QUE SEGÚN PLANO 56.433/68 ESTA UBICADO EN UNA CALLE PUBLICA S/N, ENTRE DOS CALLES PUBLICAS. MIDE 10 MTS DE FRENTE AL N, POR 31,80 MTS DE FONDO FORMANDO UNA SUPERFICIE DE 310 M2 80 DM2. LINDA: AL S CON EL LOTE 21, AL E CON EL LOTE 11, AL O CON EL LOTE 9 Y AL N CON CALLE PUBLICA SIN NOMBRE. DOMINIO AL TOMO 161, FOLIO 342, NRO 110.690, DEPTO SAN LORENZO. Base \$68,16. Es condición de subasta que los impuestos nacionales, provinciales pendientes, pagos a ejecutores fiscales y honorarios de la partida inmobiliaria correspondiente al lote en remate y de las partidas madres, deuda que deberá estar agregada al expediente y publicada en el edicto, serán a cargo del comprador, quedando bajo exclusiva responsabilidad del martillero actuante tal omisión, e IVA, si correspondiere, asimismo, los gastos de transferencia, serán a exclusivo cargo del comprador, así como las tasas y servicios comunales no reclamados en el presente. Siendo a cargo del juicio las tasas y servicios reclamados en autos sale a la venta según acta de constatación glosada en autos. El comprador abonara en el acto de remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con mas la comisión de ley del martillero y/ u honorario mínimo (ley 7547).Con relación al saldo de precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicara como interés, la tasa activa que percibe que Banco de Santa Fe S.A. en las operaciones de descuento desde la fecha de aprobación de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del CPC y C y si intimado no efectúa el pago, se dejara sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en dicho acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del termino de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al Juzgado a los fines de ratificar la compra y, en caso de no hacerlo, se considerara adquirida por el comisionista en subasta. Previa aprobación de la subasta deberá acreditarse en autos la inscripción de la misma en nota marginal en el Registro de la Propiedad, siendo responsabilidad conjunta del martillero y del comprador en subasta, sin que ello implique

transferencia de dominio Registro informa titularidad de dominio a nombre del demandado, el embargo de autos que se ejecuta INHIBICIONES: 1) T 13IC F 81,NRO313055 DEL17.2.03 JUZ CIV Y COM NRO 8 MELINCUE, EXPTE 120/02 AUTOS: BONABELLO ALBERTO Y RODRIGUEZ ANA M S/CONCURSO PEVENTIVO. T 107I, F 984, NRO 313611 DEL 28..02.95 JUZ CIV Y COM 13 NOM ROSARIO, EXPTE 1014/94, AUTOS RODRIGUEZ ANA MARIA S/QUIEBRA.T 120 I, F 7234, NRO 372409 DEL 7.8.08, POR \$ 9104,56, JUZ DIST 13 NOM ROSARIO, EXPTE 1520/01, SADAIC C/RODRIGUEZ ANA M. S/SUMARISIMO. INHIBICION: T 119I, F 218, NRO 304546 DEL 11.1.07,POR \$ 9628,5, JUZ LABORAL 2DA NOM DE ROSARIO, EXP 445/01, AUTOS MICHELIN ANA L S/BAR PENULTIMA ETAPA S/COBRO PESOS. Y T 119I, F 7699, NRO 377340 DEL 31.8.07, \$ 2186,7, JUZ EJEC CIVIL 1RA Q NOM ROSARIO, EXPTE 4008/96, autos: a.p.i. c/Rodríguez Juan s/ejec. Fiscal- t 120i, f 6288, nro 363753 del 11.7.08 \$ 2129,49, juz ejec. Civil 1ra nom ros, expie 4366/96, autos a.p.i., c/Rodríguez j s/ejec. Fiscal. Lo que se notifica a lo que por derecho hubiere lugar. San Lorenzo, 23 DE JUNIO DE 2009, DRA NORA BARO, SECRETARIA.

S/C 72839 Jul. 1 Jul. 7

POR

MIRTHA A. CABULLO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Circuito N° 12 de San Lorenzo, se ha dispuesto en los autos caratulados: COMUNA DE TIMBUES C/OTRO S/APREMIO FISCAL, EXPTE N° 768/00, que la martillera Mirtha Cabullo, matricula 1313C130, CUIT 27-05172273.1, proceda a vender en publica subasta el día 4 DE JULIO DE 2009, a partir de las 10 hrs., en el CENTRO CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE TIMBUES LO SIGUIENTE: EL LOTE NRO 78 DE LA MANZANA H, PLANO 53.946/68 CON UNA SUPERFICIE DE 300 M2. ARRANCA A LOS 35 MTS DE CALLE PUBLICA SIN NOMBRE AL S. MIDE 10 MTS DE FRENTE AL N POR 30 MTS DE FONDO. LINDA POR EL N CON EL LOTE 79, AL S CON EL LOTE 77, AL E CON EL LOTE 87 Y AL O CON CALLE PUBLICA SIN NOMBRE. DOMINIO TOMO 153, FOLIO 417, NRO 114.710, DEPTO SAN LORENZO. Base \$ 66,76 (AAII) Es condición de subasta que los impuestos nacionales, provinciales pendientes, pagos a ejecutores fiscales y honorarios de la partida inmobiliaria correspondiente al lote en remate y de las partidas madres, deuda que deberá estar agregada al expediente y publicada en el edicto, serán a cargo del comprador, quedando bajo exclusiva responsabilidad del martillero actuante tal omisión, e IVA, si correspondiere, asimismo, los gastos de transferencia, serán a exclusivo cargo del comprador, así como las tasas y servicios comunales no reclamados en el presente. Siendo a cargo del juicio las tasas y servicios reclamados en autos sale a la venta según acta de constatación glosada en autos. El comprador abonara en el acto de remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con mas la comisión de ley del martillero y/ u honorario mínimo (ley 7547). Con relación al saldo de precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicara como interés, la tasa activa que percibe que Banco de Santa Fe S.A. en las operaciones de descuento desde la fecha de aprobación de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del CPC y C y si intimado no efectúa el pago, se dejara sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en dicho acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del termino de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al Juzgado a los fines de ratificar la compra y, en caso de no hacerlo, se considerara adquirida por el comisionista en subasta. Previa aprobación de la subasta deberá acreditarse en autos la inscripción de la misma en nota marginal en el Registro de la Propiedad, siendo responsabilidad conjunta del martillero y del comprador en subasta, sin que ello implique transferencia de dominio Registro informa titularidad de dominio a nombre del demandado, el embargo de autos que se ejecuta .Lo que se notifica a lo que por derecho hubiere lugar. San Lorenzo, 23 DE JUNIO DE 2009, DRA NORA BARO, SECRETARIA.

S/C 72838 Jul. 1 Jul. 7

POR

MIRTHA A. CABULLO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Circuito N° 12 de San Lorenzo, se ha dispuesto en los autos caratulados: COMUNA DE TIMBUES C/OTRO S/APREMIO FISCAL, EXPTE N° 1502/01, que la martillera Mirtha Cabullo, matricula 1313C130, CUIT 27-05172273.1, proceda a vender en publica subasta el día 4 DE JULIO DE 2009, a partir de las 10 hrs., en el CENTRO CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE TIMBUES LO SIGUIENTE: EL LOTE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE TIMBUES, LOTE 24 DE LA MANZANA 1, QUE SEGÚN PLANO 69.574/72 ESTA UBICADO EN LA ESQUINA SO DE LA MANZANA 1. MIDE 10 MTS DE FRENTE AL O, POR 30 MTS DE FONDO Y FRENTE AL S, FORMANDO UNA SUPERFICIE DE 300 M2. LINDA: AL S CON CAMINO PUBLICO, AL E CON EL LOTE 23, AL O CON CALLE PUBLICA C Y AL N CON EL LOTE 25. DOMINIO AL TOMO 212, FOLIO 29, NRO 131.513, DEPTO SAN LORENZO. Base \$ 77,23. Es condición de subasta que los impuestos nacionales, provinciales pendientes, pagos a ejecutores fiscales y honorarios de la partida inmobiliaria correspondiente al lote en remate y de las partidas madres, deuda que deberá estar agregada al expediente y publicada en el edicto, serán a cargo del comprador, quedando bajo exclusiva responsabilidad del martillero actuante tal omisión, e IVA, si correspondiere, asimismo, los gastos de transferencia,

serán a exclusivo cargo del comprador, así como las tasas y servicios comunales no reclamados en el presente. Siendo a cargo del juicio las tasas y servicios reclamados en autos sale a la venta según acta de constatación glosada en autos. El comprador abonara en el acto de remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con mas la comisión de ley del martillero y/ u honorario mínimo (ley 7547). Con relación al saldo de precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicara como interés, la tasa activa que percibe que Banco de Santa Fe S.A. en las operaciones de descuento desde la fecha de aprobación de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del CPC y C y si intimado no efectúa el pago, se dejara sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en dicho acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del termino de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al Juzgado a los fines de ratificar la compra y, en caso de no hacerlo, se considerara adquirida por el comisionista en subasta. Previa aprobación de la subasta deberá acreditarse en autos la inscripción de la misma en nota marginal en el Registro de la Propiedad, siendo responsabilidad conjunta del martillero y del comprador en subasta, sin que ello implique transferencia de dominio Registro informa titularidad de dominio a nombre del demandado, el embargo de autos que se ejecuta. Lo que se notifica a lo que por derecho hubiere lugar. San Lorenzo, 23 DE JUNIO DE 2009, DRA NORA BARO, SECRETARIA.

S/C 72837 Jul. 1 Jul. 7

POR

MIRTHA A. CABULLO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Circuito N° 12 de San Lorenzo, se ha dispuesto en los autos caratulados: COMUNA DE TIMBUES C/OTRO S/APREMIO FISCAL, EXPTE N° 1705/00, que la martillera Mirtha Cabullo, matricula 1313C130, CUIT 27-05172273.1, proceda a vender en publica subasta el día 4 DE JULIO DE 2009, a partir de las 10 hrs., en el CENTRO CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE TIMBUES LO SIGUIENTE: EL LOTE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE TIMBUES, LOTE 23 DE LA MANZANA H, QUE SEGÚN PLANO 56.433/68 ESTA UBICADO EN UNA CALLE PUBLICA S/N. ARRANCA A LOS 36,11 MTS DE UNA CALLE PUBLICA SIN NOMBRE HACIA EL E, MIDE 10 MTS DE FRENTE AL S, POR 31,80 MTS DE FONDO FORMANDO UNA SUPERFICIE DE 310 M2 80 DM2. LINDA: AL S CON CALLE PUBLICA SIN NOMBRE, AL E CON EL LOTE 22, AL O CON EL LOTE 24 Y AL N CON EL LOTE 8, Base: \$68,16; Y LOTE 24 DE LA MANZANA H, QUE SEGÚN PLANO 56.433/68 ESTA UBICADO EN UNA CALLE PUBLICA S/N. ARRANCA A LOS 26,11 MTS DE UNA CALLE PUBLICA SIN NOMBRE HACIA EL E, MIDE 10 MTS DE FRENTE AL S, POR 31,80 MTS DE FONDO FORMANDO UNA SUPERFICIE DE 310 M2 80 DM2. LINDA: AL S CON CALLE PUBLICA SIN NOMBRE, AL E CON EL LOTE 23, AL O CON EL LOTE 1, 2 Y 3 Y AL N CON EL LOTE 7. DOMINIO AL TOMO 159, FOLIO 200, NRO 152.337, DEPTO SAN LORENZO. Base \$68,16. Es condición de subasta que los impuestos nacionales, provinciales pendientes, pagos a ejecutores fiscales y honorarios de la partida inmobiliaria correspondiente al lote en remate y de las partidas madres, deuda que deberá estar agregada al expediente y publicada en el edicto, serán a cargo del comprador, quedando bajo exclusiva responsabilidad del martillero actuante tal omisión, e IVA, si correspondiere, asimismo, los gastos de transferencia, serán a exclusivo cargo del comprador, así como las tasas y servicios comunales no reclamados en el presente. Siendo a cargo del juicio las tasas y servicios reclamados en autos sale a la venta según acta de constatación glosada en autos. El comprador abonara en el acto de remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con mas la comisión de ley del martillero y/ u honorario mínimo (ley 7547). Con relación al saldo de precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicara como interés, la tasa activa que percibe que Banco de Santa Fe S.A. en las operaciones de descuento desde la fecha de aprobación de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del CPC y C y si intimado no efectúa el pago, se dejara sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en dicho acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del termino de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al Juzgado a los fines de ratificar la compra y, en caso de no hacerlo, se considerara adquirida por el comisionista en subasta. Previa aprobación de la subasta deberá acreditarse en autos la inscripción de la misma en nota marginal en el Registro de la Propiedad, siendo responsabilidad conjunta del martillero y del comprador en subasta, sin que ello implique transferencia de dominio Registro informa titularidad de dominio a nombre del demandado, el embargo de autos que se ejecuta. Lo que se notifica a lo que por derecho hubiere lugar. San Lorenzo, 23 DE JUNIO DE 2009, DRA NORA BARO, SECRETARIA.

S/C 72835 Jul. 1 Jul. 7

POR

MIRTHA A. CABULLO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Circuito N° 12 de San Lorenzo, se ha dispuesto en los autos caratulados: COMUNA DE TIMBUES C/ OTRO S/APREMIO FISCAL, EXPTE N° 1643/00, que la martillera Mirtha Cabullo, matricula 1313C130, CUIT 27-05172273.1, proceda a vender en publica subasta el día 4 DE JULIO DE 2009, a partir de las 10 hrs., en el CENTRO

CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE TIMBUES LO SIGUIENTE: EL LOTE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE TIMBUES, LOTE 20 DE LA MANZANA C, QUE SEGÚN PLANO 56.433/68, POSEE UNA SUPERFICIE DE 310 M2 80 DM2. MIDE 10 MTS DE FRENTE POR 31,80 MTS DE FONDO. ARRANCA A LOS 36,11 MTS DE UNA CALLE PUBLICA HACIA EL O; LINDA: AL S CON CALLE PUBLICA, AL E CON LOTE 9 Y 10, AL O CON EL LOTE 21 Y AL N CON EL LOTE 11, Base: \$68,16; Y LOTE 21 DE LA MANZANA C, QUE SEGÚN PLANO 56.433/68, POSEE UNA SUPERFICIE DE 310M2 80 DM2. ARRANCA A LOS 46,11 MTS DE CALLE PUBLICA HACIA EL O; MIDE 10 MTS DE FRENTE. POR 31,80 MTS DE FONDO. LINDA: AL S CON CALLE PUBLICA, AL E CON EL LOTE 20, AL O CON EL LOTE 22 Y AL N CON EL LOTE 10. DOMINIO AL TOMO 159, FOLIO 343, NRO 156.958, DEPTO SAN LORENZO. Base \$68,16. Es condición de subasta que los impuestos nacionales, provinciales pendientes, pagos a ejecutores fiscales y honorarios de la partida inmobiliaria correspondiente al lote en remate y de las partidas madres, deuda que deberá estar agregada al expediente y publicada en el edicto, serán a cargo del comprador, quedando bajo exclusiva responsabilidad del martillero actuante tal omisión, e IVA, si correspondiere, asimismo, los gastos de transferencia, serán a exclusivo cargo del comprador, así como las tasas y servicios comunales no reclamados en el presente. Siendo a cargo del juicio las tasas y servicios reclamados en autos sale a la venta según acta de constatación glosada en autos. El comprador abonara en el acto de remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con mas la comisión de ley del martillero y/ u honorario mínimo (ley 7547).Con relación al saldo de precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicara como interés, la tasa activa que percibe que Banco de Santa Fe S.A. en las operaciones de descuento desde la fecha de aprobación de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del CPC y C y si intimado no efectúa el pago, se dejara sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en dicho acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del termino de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al Juzgado a los fines de ratificar la compra y, en caso de no hacerlo, se considerara adquirida por el comisionista en subasta. Previa aprobación de la subasta deberá acreditarse en autos la inscripción de la misma en nota marginal en el Registro de la Propiedad, siendo responsabilidad conjunta del martillero y del comprador en subasta, sin que ello implique transferencia de dominio Registro informa titularidad de dominio a nombre del demandado, el embargo de autos que se ejecuta .Lo que se notifica a lo que por derecho hubiere lugar. San Lorenzo, 23 DE JUNIO DE 2009, DRA NORA BARO, SECRETARIA.

S/C 72834 Jul. 1 Jul. 7

POR

MIRTHA A. CABULLO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Circuito N° 12 de San Lorenzo, se ha dispuesto en los autos caratulados: COMUNA DE TIMBUES C/OTRO S/APREMIO FISCAL, EXPTE N° 1792/00, que la martillera Mirtha Cabullo, matricula 1313C130, CUIT 27-05172273.1, proceda a vender en publica subasta el día 4 DE JULIO DE 2009, a partir de las 10 hrs., en el CENTRO CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE TIMBUES LO SIGUIENTE: EL LOTE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE TIMBUES, LOTE 2 DE LA MANZANA D, QUE SEGÚN PLANO 56.433/68 ESTA UBICADO EN UNA CALLE PUBLICA SIN NOMBRE, ENTRE UN CAMINO PUBLICO Y UNA CALLE PUBLICA. ARRANCA A LOS 10,36 MTS DE UNA CALLE PUBLICA SIN NOMBRE AL N, MIDE 10,36 MTS DE FRENTE AL O, POR 26,11 MTS DE FONDO, FORMANDO UNA SUPERFICIE DE 270 M2 50 DM2. LINDA: AL S CON EL LOTE 1, AL E CON EL LOTE 24, AL O CON CALLE PUBLICA SIN NOMBRE Y AL N CON EL LOTE 3. DOMINIO AL TOMO 160, FOLIO 144, NRO 166.240, DEPTO SAN LORENZO. Base \$60,21. Es condición de subasta que los impuestos nacionales, provinciales pendientes, pagos a ejecutores fiscales y honorarios de la partida inmobiliaria correspondiente al lote en remate y de las partidas madres, deuda que deberá estar agregada al expediente y publicada en el edicto, serán a cargo del comprador, quedando bajo exclusiva responsabilidad del martillero actuante tal omisión, e IVA, si correspondiere, asimismo, los gastos de transferencia, serán a exclusivo cargo del comprador, así como las tasas y servicios comunales no reclamados en el presente. Siendo a cargo del juicio las tasas y servicios reclamados en autos sale a la venta según acta de constatación glosada en autos. El comprador abonara en el acto de remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con mas la comisión de ley del martillero y/ u honorario mínimo (ley 7547).Con relación al saldo de precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicara como interés, la tasa activa que percibe que Banco de Santa Fe S.A. en las operaciones de descuento desde la fecha de aprobación de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del CPC y C y si intimado no efectúa el pago, se dejara sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en dicho acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del termino de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al Juzgado a los fines de ratificar la compra y, en caso de no hacerlo, se considerara adquirida por el comisionista en subasta. Previa aprobación de la subasta deberá acreditarse en autos la inscripción de la misma en nota marginal en el Registro de la Propiedad, siendo responsabilidad conjunta del martillero y del comprador en subasta, sin que ello implique transferencia de dominio Registro informa titularidad de dominio a nombre del demandado, el embargo de autos que se ejecuta. Lo que se notifica a lo que por derecho hubiere lugar. San Lorenzo, 23 DE JUNIO DE 2009, DRA NORA BARO, SECRETARIA

S/C 72833 Jul. 01 Jul. 7

POR

MIRTHA A. CABULLO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Circuito Nº 12 de San Lorenzo, se ha dispuesto en los autos caratulados: COMUNA DE TIMBUES C/OTRO S/APREMIO FISCAL, EXPTE Nº 61/00, que la martillera Mirtha Cabullo, matricula 1313C130, CUIT 27-05172273.1, proceda a vender en publica subasta el día 4 DE JULIO DE 2009, a partir de las 10 hrs., en el CENTRO CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE TIMBUES LO SIGUIENTE: EL LOTE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE TIMBUES, 1) LOTE 37 DE LA MANZANA B, QUE SEGÚN PLANO 53.541/68. MIDE 10 MTS DE FRENTE AL N POR 25 MTS DE FONDO, ENCERRANDO UNA SUPERFICIE DE 250 M2. LINDA: AL E CON CALLE PUBLICA, AL N CON CALLE PUBLICA, AL O CON EL LOTE 36 Y AL S CON EL LOTE 38, Base: \$ 63,96; y 2) LOTE 38 DE LA MANZANA B, QUE SEGÚN PLANO 53.541/68. ARRANCA A LOS 25 MTS DE CALLE PUBLICA HACIA EL S. MIDE 10 MTS DE FRENTE AL N POR 30 MTS DE FONDO. ENCERRANDO UNA SUPERFICIE DE 300 M2. LINDA: AL E CON CALLE PUBLICA, AL N CON LOTES 35, 36 Y 37, AL O CON EL LOTE 31 Y AL S CON EL LOTE 39. DOMINIO AL TOMO 153, FOLIO 448, NRO 115.186, DEPTO SAN LORENZO. Base \$66,74. Es condición de subasta que los impuestos nacionales, provinciales pendientes, pagos a ejecutores fiscales y honorarios de la partida inmobiliaria correspondiente al lote en remate y de las partidas madres, deuda que deberá estar agregada al expediente y publicada en el edicto, serán a cargo del comprador, quedando bajo exclusiva responsabilidad del martillero actuante tal omisión, e IVA, si correspondiere, asimismo, los gastos de transferencia, serán a exclusivo cargo del comprador, así como las tasas y servicios comunales no reclamados en el presente. Siendo a cargo del juicio las tasas y servicios reclamados en autos sale a la venta según acta de constatación glosada en autos. El comprador abonara en el acto de remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con mas la comisión de ley del martillero y/ u honorario mínimo (ley 7547). Con relación al saldo de precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicara como interés, la tasa activa que percibe que Banco de Santa Fe S.A. en las operaciones de descuento desde la fecha de aprobación de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del CPC y C y si intimado no efectúa el pago, se dejara sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en dicho acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del termino de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al Juzgado a los fines de ratificar la compra y, en caso de no hacerlo, se considerara adquirida por el comisionista en subasta. Previa aprobación de la subasta deberá acreditarse en autos la inscripción de la misma en nota marginal en el Registro de la Propiedad, siendo responsabilidad conjunta del martillero y del comprador en subasta, sin que ello implique transferencia de dominio Registro informa titularidad de dominio a nombre del demandado, el embargo de autos que se ejecuta. Lo que se notifica a lo que por derecho hubiere lugar. San Lorenzo, 23 DE JUNIO DE 2009, DRA NORA BARO, SECRETARIA.

S/C 72831 Jul. 1 Jul. 7

POR

MIRTHA A. CABULLO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Circuito Nº 12 de San Lorenzo, se ha dispuesto en los autos caratulados: COMUNA DE TIMBUES C/OTRO S/APREMIO FISCAL, EXPTE Nº 1987/03, que la martillera Mirtha Cabullo, matricula 1313C130, CUIT 27-05172273.1, proceda a vender en publica subasta el día 4 DE JULIO DE 2009, a partir de las 10 hrs., en el CENTRO CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE TIMBUES LO SIGUIENTE: LOS LOTES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE TIMBUES, 1) LOTE 01 DE LA MANZANA A, QUE SEGÚN PLANO 80.281/74 ESTA UBICADO EN UNA ESQUINA FORMADA POR CALLES BRIGADIER LOPEZ Y J M CULLEN, MIDE 13,61MTS AL N, POR 35MTS DE FONDO AL E Y O; Y 13,97 MTS AL S. FORMANDO UNA SUPERFICIE DE 482,65M2. LINDA: AL S CON EL LOTE 33, AL E CON EL LOTE 2, AL O CON CALLE JOSE MARIA CULLEN Y AL N CON CALLE BRIGADIER LOPEZ. Base: \$ 294,64; 2) LOTE 02 DE LA MANZANA A, QUE SEGÚN PLANO 80.281/74 ESTA UBICADO EN UNA ESQUINA FORMADA POR CALLES BRIGADIER LOPEZ Y J M CULLEN, MIDE 10MTS AL N Y AL S, POR 35MTS DE FONDO AL E Y O. FORMANDO UNA SUPERFICIE DE 350M2. LINDA: AL S CON EL LOTE 32, AL E CON EL LOTE 3, AL O CON EL LOTE 1 Y AL N CON CALLE BRIGADIER LOPEZ. Base: \$ 294,64; 3) LOTE 03 DE LA MANZANA A, QUE SEGÚN PLANO 80.281/74 ESTA UBICADO EN UNA ESQUINA FORMADA POR CALLES BRIGADIER LOPEZ Y J M CULLEN, MIDE 10MTS AL NY S, POR 35MTS DE FONDO AL E Y O; FORMANDO UNA SUPERFICIE DE 350M2. LINDA: AL S CON EL LOTE 31, AL E CON EL LOTE 4, AL O CON EL LOTE 2 Y AL N CON CALLE BRIGADIER LOPEZ. DOMINIO AL TOMO 293, FOLIO 340, NRO 217.055, DEPTO SAN LORENZO. Base \$1470,50. Es condición de subasta que los impuestos nacionales, provinciales pendientes, pagos a ejecutores fiscales y honorarios de la partida inmobiliaria correspondiente al lote en remate y de las partidas madres, deuda que deberá estar agregada al expediente y publicada en el edicto, serán a cargo del comprador, quedando bajo exclusiva responsabilidad del martillero actuante tal omisión, e IVA, si correspondiere, asimismo, los gastos de transferencia, serán a exclusivo cargo del comprador, así como las tasas y servicios comunales no reclamados en el presente. Siendo a cargo del juicio las tasas y servicios reclamados en autos sale a la venta según acta de constatación glosada en autos. El comprador abonara en el acto de remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con mas la comisión de ley del martillero y/ u honorario mínimo (ley 7547). Con relación al saldo de precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicara como interés, la tasa activa que percibe que Banco de Santa Fe S.A. en las operaciones de descuento desde la fecha de aprobación de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del CPC y C y si intimado no efectúa el pago, se dejara sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en dicho acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del termino de cinco días de realizada la subasta

deberá comparecer al Juzgado a los fines de ratificar la compra y, en caso de no hacerlo, se considerara adquirida por el comisionista en subasta. Previa aprobación de la subasta deberá acreditarse en autos la inscripción de la misma en nota marginal en el Registro de la Propiedad, siendo responsabilidad conjunta del martillero y del comprador en subasta, sin que ello implique transferencia de dominio Registro informa titularidad de dominio a nombre del demandado, el embargo de autos que se ejecuta. Lo que se notifica a lo que por derecho hubiere lugar. San Lorenzo, 23 DE JUNIO DE 2009, DRA NORA BARO, SECRETARIA.

S/C 72830 Jul. 1 Jul. 7

POR

MIRTHA A. CABULLO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Circuito N° 12 de San Lorenzo, se ha dispuesto en los autos caratulados: COMUNA DE TIMBUES C/OTRO S/APREMIO FISCAL, EXPTE N° 26/00, que la martillera Mirtha Cabullo, matrícula 1313C130, CUIT 27-05172273.1, proceda a vender en publica subasta el día 4 DE JULIO DE 2009, a partir de las 10 hrs., en el CENTRO CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE TIMBUES LO SIGUIENTE: EL LOTE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE TIMBUES, LOTE 16 DE LA MANZANA A, QUE SEGÚN PLANO 53.541/68, POSEE UNA SUPERFICIE DE 300 M2. MIDE 10 MTS DE FRENTE POR 30 MTS DE FONDO. ARRANCA A LOS 45MTS DE CALLE PUBLICA AL S. LINDA: AL S CON EL LOTE 17, AL E CON CALLE PUBLICA SIN NOMBRE, AL O CON EL LOTE 5 Y AL N CON EL LOTE 15, Base: \$66,74; Y LOTE 17 DE LA MANZANA A, QUE SEGÚN PLANO 53.541/68, POSEE UNA SUPERFICIE DE 300M2. MIDE 10 MTS DE FRENTE. POR 30 MTS DE FONDO. LINDA: AL S CON EL LOTE 18, AL E CON CALLE PUBLICA SIN NOMBRE, AL O CON EL LOTE 4 Y AL N CON EL LOTE 16. DOMINIO AL TOMO 154, FOLIO 475, NRO 139.314, DEPTO SAN LORENZO. Base \$66,74. Es condición de subasta que los impuestos nacionales, provinciales pendientes, pagos a ejecutores fiscales y honorarios de la partida inmobiliaria correspondiente al lote en remate y de las partidas madres, deuda que deberá estar agregada al expediente y publicada en el edicto, serán a cargo del comprador, quedando bajo exclusiva responsabilidad del martillero actuante tal omisión, e IVA, si correspondiere, asimismo, los gastos de transferencia, serán a exclusivo cargo del comprador, así como las tasas y servicios comunales no reclamados en el presente. Siendo a cargo del juicio las tasas y servicios reclamados en autos sale a la venta según acta de constatación glosada en autos. El comprador abonara en el acto de remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con mas la comisión de ley del martillero y/ u honorario mínimo (ley 7547). Con relación al saldo de precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicara como interés, la tasa activa que percibe que Banco de Santa Fe S.A. en las operaciones de descuento desde la fecha de aprobación de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del CPC y C y si intimado no efectúa el pago, se dejara sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en dicho acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del termino de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al Juzgado a los fines de ratificar la compra y, en caso de no hacerlo, se considerara adquirida por el comisionista en subasta. Previa aprobación de la subasta deberá acreditarse en autos la inscripción de la misma en nota marginal en el Registro de la Propiedad, siendo responsabilidad conjunta del martillero y del comprador en subasta, sin que ello implique transferencia de dominio Registro informa titularidad de dominio a nombre del demandado, el embargo de autos que se ejecuta. Lo que se notifica a lo que por derecho hubiere lugar. San Lorenzo, 23 DE JUNIO DE 2009, DRA NORA BARO, SECRETARIA.

S/C 72828 Jul. 1 Jul. 7